PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 009110R

"Prestación del servicio de soporte, administración y evolución de los sistemas SAP BW y POWER BI"

En cumplimiento de los estipulado en el numeral 3.2 de las Condiciones Generales Solicitud Privada de Ofertas la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada procede a requerir a los oferentes el cumplimiento de los siguientes documentos o soportes que no fueron adjuntados o no cumplen con algunos de los requisitos vigentes en cuanto a los requisitos habilitantes así:

DISCOVERY PARTNERS S.A.S.

1. **REQUISITOS DE ORDEN LEGAL**

- Certificación de seguridad social y aportes parafiscales

  Requisito: el numeral 3.1.3, literal a), exige "certificación expedida por su revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación (o documento equivalente) cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal", y que en ella conste que "a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta".

  No Cumple: la certificación aportada no expresa que comprenda los últimos seis (6) meses y fue suscrita únicamente por una persona que no figura inscrita como revisora fiscal en el certificado de existencia y representación legal, sin tarjeta profesional ni certificado de la Junta Central de Contadores.

  Subsanación: Aportar la certificación suscrita por el representante legal inscrito, Wilder Darío Gómez Noreña, con la razón social correcta y en cualquier caso, con la constancia expresa del pago de los aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Basta su firma. Si el oferente prefiere que la certificación provenga de un revisor fiscal, deberá acreditar su inscripción en el certificado de existencia y representación legal, o manifestar que suscribe la certificación en calidad de contador de la sociedad, y en cualquiera de estos dos casos, aportar la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores. Puede emplearse el Formato 3 publicado en el proceso.

2. **REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- Porque no presentó un documento que acredite la experiencia laboral de mínimo dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la licencia, de acuerdo con el nivel de estudios y el tipo de anexo.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

- Porque no presentó un documento firmado por el representante legal de la empresa, el señor WILDER DARIO GOMEZ NOREÑA, en el cual manifiesta quien es el responsable del SGSST y tiene las funciones generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa.
- Porque presentó la autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL SURA y la presentada ante el Ministerio de Trabajo sin ninguna firma.

3. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

- Deberá subsanar el requisito de experiencia de acuerdo con lo solicitado en el documento de CONDICIONES HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN en el numeral 3.2.1, ya que no aportó ningún certificado para acreditar el requerimiento.

SILVER CONSULTING S.A.S.

1. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL

- Emprendimientos y empresas de mujeres (criterio opcional)

  Requisito: el numeral 3.1.6.B (ii) exige acreditar que al menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres vinculadas laboralmente durante al menos el último año anterior al cierre, mediante certificación del representante legal y del revisor fiscal que relacione "el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo", acompañada de los documentos de identidad, de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y del certificado de aportes a seguridad social del último año. La NOTA 1 exige que la certificación se expida bajo la gravedad de juramento y con fecha máxima de treinta (30) días calendario anteriores al cierre.

  No Cumple: la certificación es del 8 de abril de 2026, por fuera de ese término; relaciona tres personas cuando afirma que existen cuatro cargos directivos; y no se aportaron los soportes anunciados.

  Subsanación: aportar certificación actualizada, suscrita por la representante legal y la revisora fiscal bajo la gravedad de juramento, referida a la situación existente al cierre del 31 de agosto de 2026, que relacione la totalidad de los cargos del nivel directivo con nombre y documento de identidad y el tiempo de vinculación, con los soportes exigidos. La subsanación solo produce efectos respecto del criterio diferencial de la garantía y no respecto de puntaje o de criterios de desempate.

2. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Porque no presentó un documento firmado por el representante legal de la empresa, la señora DANIELA BELTRAN GOMEZ en el cual manifiesta que el responsable del SGSST es LICED KATHERINE GIRON MENDOZA y tiene las funciones generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa.
- Porque presentó la autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL SURA sin ninguna firma.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

FLAG SOLUCIONES S.A.S.

1. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL

- Emprendimientos y empresas de mujeres (criterio opcional)

  Requisito: el numeral 3.1.6.B (i) exige que la titularidad femenina de más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, mantenida durante al menos el último año anterior al cierre, se acredite "mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal", expedida bajo la gravedad de juramento conforme a la NOTA 1 del numeral 3.1.6.

  No Cumple: el certificado de composición accionaria del 24 de agosto de 2026 fue suscrito únicamente por el revisor fiscal y no contiene la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento.

  Subsanación: aportar certificación suscrita conjuntamente por la representante legal y el revisor fiscal, bajo la gravedad de juramento, que confirme la composición accionaria y el período continuo de titularidad femenina existente al cierre del 31 de agosto de 2026. La subsanación solo produce efectos respecto del criterio diferencial de la garantía y no respecto de puntaje o de criterios de desempate.

2. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Certificado Vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales con el total de trabajadores afiliados de la empresa, código de la actividad económica principal y clase de riesgo, porque no se presentó

- Deberá subsanar, porque presentó la autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL SURA y la presentada ante el Ministerio de Trabajo firmada únicamente por el responsable del SGSST EDWIN MAURICIO VELEZ ARENAS y sin firma del representante legal de la empresa.

PERCEPTIO S.A.S.

1. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Certificado Vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales con el total de trabajadores afiliados de la empresa, código de la actividad económica principal y clase de riesgo, ya que no presentó el certificado.
- Deberá subsanar ya que presentó certificado de estándares mínimos emitido por la ARL SURA sin ninguna firma.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

2. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

- Deberá subsanar el requisito de experiencia de acuerdo con lo solicitado en el documento de CONDICIONES HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN en el numeral 3.2.1., ya que el certificado de la empresa CORONA no cuenta con la información completa para su acreditación y la experiencia en LINEA DIRECTA no aplica para el presente por su año de inicio de ejecución.

Lugar y oportunidad

La subsanación deberá presentarse a más tardar el **07 de septiembre de 2026 hasta a las 17:00 horas**, a través de la función "Mensajes" en el sistema ADPROS. Para tales efectos en la plataforma AdPros lo que debe hacer es dar respuesta al mensaje través del cual es remitida la presente solicitud.

El plazo anteriormente señalado es de naturaleza preclusiva y perentoria, por lo cual cualquier información aportada por fuera del mismo no será considerada, de conformidad con lo señalado en las condiciones generales, habilitantes y de evaluación del presente proceso.

En todo caso, La Empresa se reserva el derecho de solicitar la subsanación de otros documentos, o la subsanación de documentos respecto de los cuales apenas haya pedido una aclaración o la aclaración de otra información no contemplados en esta solicitud y que llegaren a resultar necesarios, para lo cual se concederá el respectivo término.

Proyectó Mary Sol Montoya Benítez	Cargo Profesional 1 Comprador Estratégico	Mary Sol Montoya Benitez (3 sept.. 2026 14:01:41 CDT)
Revisó temas legales Victor Raul Ricardo Castañeda	Cargo Profesional 1 Contratación	Victor Raul Ricardo Castaneda (3 sept.. 2026 15:34:02 CDT)
Revisó temas técnicos Victor Hugo Botero Zuluaga	Cargo Profesional 1 Centro de Competencias SAP	Victor Hugo Botero Zuluaga (3 sept.. 2026 16:01:41 CDT)
Revisó temas SST Carolina Amador Molina	Cargo Profesional 1 Seguridad y Salud en el Trabajo	Carolina Amador Molina (3 sept.. 2026 16:10:21 CDT)

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

009110R Solicitud de Subsanación

Informe de auditoría final 2026-09-03

Fecha de creación:	2026-09-03 (hora estándar de Colombia)
Por:	Mary Sol Montoya Benitez (msmontoya@metrodemedellin.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAqfoWI3GOE0jZMmJKP5Wpn2Ip0eHerlBC
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	4
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “009110R Solicitud de Subsanación”

Mary Sol Montoya Benitez (msmontoya@metrodemedellin.gov.co) ha creado el documento.
2026-09-03 - 14:01:05 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Mary Sol Montoya Benitez (msmontoya@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-09-03 - 14:01:25 CDT

Mary Sol Montoya Benitez (msmontoya@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-09-03 - 14:01:41 CDT

Mary Sol Montoya Benitez (msmontoya@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-09-03 - 14:01:41 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

El documento se ha enviado por correo electrónico a Victor Raul Ricardo Castaneda (vricardo@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-09-03 - 14:05:27 CDT

Victor Raul Ricardo Castaneda (vricardo@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-09-03 - 15:33:45 CDT

Victor Raul Ricardo Castaneda (vricardo@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-09-03 - 15:34:02 CDT

Victor Raul Ricardo Castaneda (vricardo@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-09-03 - 15:34:02 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Powered by Adobe Acrobat Sign

El documento se ha enviado por correo electrónico a Victor Hugo Botero Zuluaga (vbotero@metrodemedellin.gov.co) para su firma.

2026-09-03 - 15:34:04 CDT

Victor Hugo Botero Zuluaga (vbotero@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2026-09-03 - 16:01:26 CDT

Victor Hugo Botero Zuluaga (vbotero@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-09-03 - 16:01:41 CDT

Victor Hugo Botero Zuluaga (vbotero@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-09-03 - 16:01:41 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

El documento se ha enviado por correo electrónico a Carolina Amador Molina (camador@metrodemedellin.gov.co) para su firma.

2026-09-03 - 16:01:43 CDT

Carolina Amador Molina (camador@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2026-09-03 - 16:09:18 CDT

Carolina Amador Molina (camador@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-09-03 - 16:10:21 CDT

Carolina Amador Molina (camador@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-09-03 - 16:10:21 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Documento completado.

2026-09-03 - 16:10:21 CDT

Powered by
Adobe
Acrobat Sign